



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR  
EXPEDIENTE: TET-PES-06/2022

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-06/2022.

DENUNCIANTES: DOS MUJERES MUNÍCIPIES  
DEL AYUNTAMIENTO DE XICOHTZINCO,  
TLAXCALA.

DENUNCIADOS: JOSE GILBERTO CORDERO  
CORTÉS Y OTRAS PERSONAS.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 08 de mayo de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Edmundo Ramírez Montiel, da cuenta a la Magistrada Claudia Salvador Ángel, con los Oficios números SSC/DSP/C.SAPM/0799/2023 (286), SSC/DSP/C.SAPM/0798/2023 (287), SSC/DSP/C.SAPM/1006/2023 (329), SSC/DSP/C.SAPM/1007/2023 (330), SSC/DSP/C.SAPM/1181/2023 (385) y SSC/DSP/C.SAPM/1182/2023 (386), todos signados por el Delegado de Policía y Tránsito, Comisaria de San Pablo del Monte de la S.S.C., con los anexos descritos en las cuentas remitidas al efecto por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Vista la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de cuenta y sus anexos, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se tienen por recibidos los oficios, mismos que serán tomados en cuenta en el momento procesal oportuno.

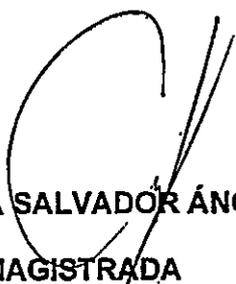
**SEGUNDO.** Verificación de la debida integración del expediente. A criterio de esta ponencia no existe documentación que requerir, ni diligencia que desahogar; por ello y para todos los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 391, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se declara como debidamente integrado el presente expediente, a partir de las 13:00 horas de la fecha en que se actúa.

Por tanto, dentro del término legal correspondiente, formúlese el proyecto de resolución que conforme a Derecho proceda.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 367 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, notifíquese al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a las denunciados, a las personas denunciadas y todo aquel que tenga interés en el presente asunto mediante cédula que se fije en los estrados de este Tribunal.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.



CLAUDIA SALVADOR ÁNGEL  
MAGISTRADA



EDMUNDO RAMIREZ MONTIEL  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y  
CUENTA

COTEJADO